

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación "Edición de Cuaderno de campo y Mapa de campo "Cetáceos, atún y otros recursos marinos en la Costa de Trafalgar", en español, inglés y alemán"

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que el día 21 de septiembre de 2012, por resolución de Presidencia, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de "Edición de Cuaderno de campo y Mapa de campo "Cetáceos, atún y otros recursos marinos en la Costa de Trafalgar", en español, inglés y alemán" mediante procedimiento negociado.

RESULTANDO.- Que han sido invitadas las empresas **Egondi Artes Gráficas, S.A., Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A., J de Haro Artes Gráficas, S.L., Graphicsol Artes Gráficas, S.L., Grafisur Tarifa, S.L e Ingrasa, S.L.**, habiendo presentado las siguientes proposiciones:

- 1) **Egondi Artes Gráficas, S.A.**, por importe de 24.834,00 euros.
- 2) **Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A.**, por importe de 23.649,98 euros.
- 3) **J de Haro Artes Gráficas, S.L.**, por importe de 24.813,47 euros.
- 4) **Ingrasa, S.L.**, no subsana la documentación administrativa (Sobre 1) requerida, por lo tanto, no continuó en el proceso de licitación.

CONSIDERANDO.- Que, según el artículo 66 de las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación Desarrollo Rural del Litoral de la Janda aprobadas el día 13 de mayo de 2008, la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las empresas y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO.- Que la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas, es la presentada por la empresa **Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A.**

CONSIDERANDO.- Que el artículo 66 de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO.- Que, según el citado artículo 66, en los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 69 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de “Edición de Cuaderno de campo y Mapa de campo “Cetáceos, atún y otros recursos marinos en la Costa de Trafalgar”, en español, inglés y alemán”, a la empresa **Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A.**, con CIF núm. A11024361, por el precio de **25.000,00 euros, IVA incluido**. Este contrato está financiado con cargo al Plan de Actuación Global del Litoral de la Janda con número de expediente 2009/CA04/B313.4/012 (40% del presupuesto), que cofinancia el Fondo Europeo FEADER y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y con cargo a la Iniciativa de Turismo Sostenible del Litoral de la Janda con número de expediente 09-0028 (60% del presupuesto), que cofinancia la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Concretar los términos del contrato en relación a:

- Objeto: “Edición de Cuaderno de campo y Mapa de campo “Cetáceos, atún y otros recursos marinos en la Costa de Trafalgar”, en español, inglés y alemán”.
- Precio: **25.000,00 euros, desglosándose dicha cantidad en la siguiente tabla:**

Servicio/suministro	Idioma	Unidades ofertadas	Coste total ofertado
Cuaderno de campo	Castellano	4.050	8.666,00 €
	Inglés	2.625	5.617,00 €
	Alemán	2.625	5.617,00 €
Mapa de campo	Castellano	17.000	1.700,00 €
	Inglés	17.000	1.700,00 €
	Alemán	17.000	1.700,00 €

c) Plazo de ejecución: **11 días.**

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por importe de **1.167,47 euros.**

QUINTO.- Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los que medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

SEXTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Citar a la empresa adjudicataria para que a través de legal representante comparezca el día **13 de noviembre de 2012 a las 12 horas en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (Centro Ganadero Montemarismas - Carretera Vejer-Barbate (CA-5203), km. 0,150 - 11150 - Vejer de la Frontera (Cádiz))** para formalizar el contrato.

Vejer de la Frontera, a 22 de octubre de 2012

EL VICEPRESIDENTE
(Presidente en funciones)



Fdo. Gonzalo Sánchez Calderón

